

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 14** *RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2013, por la que se indica la notificación de las Órdenes de la Consejera de Educación, Juventud y Deporte que resuelven los recursos de reposición interpuestos por los interesados relacionados en la presente Resolución.*

La Consejera de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid ha dictado las Órdenes que a continuación se relacionan, por las que se resuelven los recursos de reposición presentados por los siguientes interesados:

- Orden 12032/2012, de 26 de diciembre, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Orden 1339/2012, de 7 de febrero, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas al estudio a alumnos con aprovechamiento académico excelente (curso 2011-2012).
Torres Maestro, Teresa. Expediente 159/2012RP.
- Orden 12045/2012, de 26 de diciembre, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Orden 9536/2012, de 9 de agosto, por la que se adjudica el contrato de transportes de comida en el interior del recinto del complejo educativo “Ciudad Escolar de San Fernando” durante los cursos 2012-2013 y 2013-2014. “Monfragüe Archivo Logístico Transportes y Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal”. Expediente 762/2012RP.

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de los destinatarios, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de las Órdenes por las que se resuelven los recursos de reposición, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de las citadas Órdenes pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de las interesadas, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Área de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, sita en la calle Alcalá, número 32, primera planta, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce y treinta, de lunes a viernes.

Las Órdenes objeto de la presente notificación ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su comparecencia o en su caso una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Madrid, a 25 de abril de 2013.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, PS (Resolución de 7 de febrero de 2013), la Jefe del Área de Recursos, Alicia Sánchez García.

(03/15.244/13)

